



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 00949/2009, referido a la solicitud de autorización del docente Alberto Taborda para realizar tareas de tutor en la "Carrera de especialización en abordaje integral de las problemáticas sociales en el ámbito comunitario", a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 44/09; y

CONSIDERANDO:

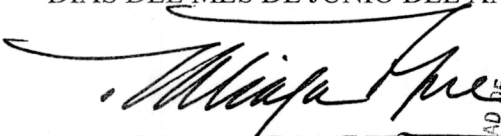
Los fundamentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 44/09;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al Mgter. **Alberto Irineo TABORDA**, Legajo 26.167, a desempeñarse como tutor en la "Carrera de especialización en abordaje integral de las problemáticas sociales en el ámbito comunitario" que se dicta en el marco del convenio de capacitación de la Universidad Nacional de Lanús y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con una carga horaria semanal de tres (03) horas, conforme lo establecido por el Art. 2° de la Ordenanza del HCS N° 5/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 185/09.-